

## IGLESIA Y TRANSICIÓN EN LAS PÁGINAS DE “ECCLESIA” (1976-1983)

Andrea Geniola

Al abordar la cuestión de la Iglesia en la Transición hay que retener dos cuestiones imprescindibles. En primer lugar, cualquier aproximación no se agotaría con el estudio de los documentos episcopales, es decir de la “Iglesia como institución”. En segundo lugar existe una pluralidad de posturas en el mundo católico que se expresa a través de formas y medios múltiples, algo que podemos definir “Iglesia como comunidad” de fieles, clérigos y laicos. En el caso español hay que sumar pues el reproducirse de tensiones nacionales, identitarias y culturales dentro de las relaciones eclesiales y eso vale aun más dentro del tema que aquí nos ocupa. Existe asimismo una pluralidad de posiciones sobre, por ejemplo, las relaciones Estado-Iglesia, la amnistía o el proceso autonómico no son equiparables las posturas de las HOAC<sup>1</sup> y de las JOC<sup>2</sup> con las del “bunker” o del Opus Dei. Por otra parte, nuevas preocupaciones interesaban la Iglesia española a la hora de abordar los nuevos retos que conllevarían el coincidir del cambio de régimen con los cambios sociales, culturales y económicos<sup>3</sup>. Con todo el papel jugado por la Iglesia durante la Transición bajo la dirección de Vicente Enrique y Tarancón, presidente de la Conferencia Episcopal Española de 1972 a 1981, es considerado notable.

Feliciano Montero nos ofrece un útil estado de la cuestión<sup>4</sup>. En su opinión el estudio de la Iglesia durante el franquismo queda ya bien planteado, aunque quede mucho por investigar. Lo mismo no se puede por lo que hace al papel jugado por la Iglesia durante la Transición. Quizás por ser uno de los pocos centros de encuentro permitidos por la dictadura al mar-

1. HOAC, Hermandades Obreras de Acción Católica.

2. JOC, Juventudes Obreras Católicas.

3. G. Payne, *El catolicismo español*, Barcelona, Planeta, 1984.

4. F. Montero, *La Iglesia y la Transición*, en “Ayer”, 1994, n. 15, pp. 223-241.

gen de las instituciones del régimen, el mundo católico fue importante protagonista de la pre-transición. Este fenómeno, sin embargo, no toca solo las bases populares, las comunidades y los cristianos de base, que, está bien recordarlo, fueron una de las componentes del renacimiento sindical y del desarrollo hasta de opciones revolucionarias, sino también las mismísimas cúpulas y la Conferencia Episcopal. El discurso propagandista del régimen dibujando una España confesional anclada en la total sintonía entre Estado e Iglesia queda desbordado por la realidad ya desde el Concilio Vaticano II. Las tensiones Estado-Iglesia se reflejaban en el estancamiento de las relaciones ante la revisión del Concordato de 1953, pendiente desde 1968. Al contrario, el Acuerdo Básico de 1976 y Estado-Iglesia firmados en enero de 1979 significarán un momento de reencuentro y consenso sobre las bases de la independencia y mutuo reconocimiento de papeles distintos<sup>5</sup>.

La Iglesia mantiene una postura evolutiva durante la Transición. Durante la primera fase, hasta las elecciones del 15 de junio de 1977, las primeras con la mayoría de los partidos legalizados, PCE incluido, expresa un nivel muy elevado de identificación con contenidos como la amnistía, las libertades y elecciones democráticas, la Constitución, las autonomías, etc. Luego manifiesta algunas críticas y cierto alejamiento, hasta posiciones polémicas sobre temas como enseñanza, matrimonio, familia, aborto, etc. Al hilo de este distanciamiento se da un alejamiento entre la posición oficial de los obispos y las mismas organizaciones de los católicos, un desacuerdo tanto por la derecha cuanto por la izquierda. Por lo que hace al proceso autonómico, la historiografía apunta a una doble paradoja, o por lo menos así nos parece; al general centralismo de la Iglesia en sus órganos internos se contraponen un claro apoyo a la solución constitucional del Estado de las Autonomías y mucho antes de la Transición una clara participación de los católicos y del catolicismo en la recuperación cultural y resistencia política en el seno de las nacionalidades históricas. La nueva organización territorial del Estado conllevó también un debate interno a la Iglesia acerca la actualización de los límites territoriales de las provincias eclesiásticas. El análisis del documento que hemos tomado en cuenta nos dará en todo caso la oportunidad de precisar y matizar algunas de estas cuestiones, siempre desde una parcialidad que nunca hemos de olvidar.

Entre los ámbitos de investigación propuestos por Montero como beneficiosos, destaca el trabajo de hemeroteca como instrumento de recomposición de la pluralidad de posiciones dentro del catolicismo, más allá de las posiciones oficiales de la Conferencia Episcopal, esas últimas ya publicadas<sup>6</sup>. Por consiguiente, este trabajo ha de considerarse como un ejercicio

5. En este número el texto integro de los acuerdos de 1979 acompañados por un comentario; "Ecclesia", 13 de enero de 1979.

6. J. Iribarren (ed.), *Documentos de la Conferencia Episcopal Española 1965-1983*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984.

directo de análisis de una fuente concreta, y por lo tanto parcial y que más adelante estaría bien cruzar y verificar con el estudio de otras fuentes; los órganos de expresión y propaganda de las conferencias locales y de las demás organizaciones estatales y regionales, oficiales y de base del mundo católico.

Nuestra contribución al estudio de la cuestión consta del análisis del semanal de la Acción Católica “Ecclesia”, de 1976 a 1983<sup>7</sup>. Es decir de la muerte de Franco a la aprobación de los últimos estatutos de autonomía, representando Ceuta y Melilla como casos particulares. Aquí trataremos de mantener la más alta fidelidad posible con la fuente y sus ritmos, por consiguiente respetaremos su cronología.

La cuestión autonómica aparece relativamente poco en las páginas de “Ecclesia”. Aun menos aparecen las cuestiones nacionales y sólo como derivación del proceso autonómico. Otros son los temas que interesan de manera más apremiante y urgente a la Iglesia y a la Acción Católica. El primer número de 1976 entrega casi todas sus páginas, de la 32 a la 53, a las homilías que los obispos españoles pronunciaron en ocasión de la muerte de Franco. A la hora de presentar la recopilación la redacción se preocupa de destacar su denominador común «[...] entre el elogio agradecido y sobrio y la mirada serena y responsable hacia el futuro»<sup>8</sup>.

Un total de 41 homilías, vuelven a destacar su entrega, su compromiso y su equilibrio en defender a España y a la Fe. La Iglesia española encara la posible Transición con sentimientos de agradecimiento al dictador por sus servicios prestados a la nación española y a la fe<sup>9</sup>. Sin embargo, el 21 de diciembre de 1975 las HOAC reivindican la amnistía total para todos los presos políticos, la derogación de la legislación represiva vigente, la supresión del Tribunal de Orden Público, el reconocimiento pleno de todos los derechos civiles y políticos, la supresión de los aparatos represivos y la abolición de la pena de muerte, entre un conjunto de demandas políticas, económicas y laborales<sup>10</sup>.

El editorial del número 1781 del 13 de marzo está dedicado a la masacre del 3 de marzo en Vitoria y el número 1993 de 12 de diciembre presenta una carta de los obispos de San Sebastián condenando tanto el terrorismo como la tortura como contrarios al Evangelio. Durante todo el 1976

7. La colección de “Ecclesia” que hemos consultado se encuentra en la Biblioteca de Catalunya donde queda recogida en volúmenes semestrales.

8. *Las homilías de los obispos españoles en los funerales del Jefe de Estado, Francisco Franco*, “Ecclesia”, 3 y 10 de enero de 1976, p. 32.

9. *Ibidem*; *Homilías del cardenal Tarancón en el Prado*, *ibidem*; *Homilía del cardenal González Martín en la Plaza de Oriente*, *ivi*, p. 34; *La última batalla de un viejo soldado*, *ivi*, p. 35; *Serenidad ante las dificultades*, *ibidem*; *Trágico veinte de noviembre*, *ivi*, p. 36; *Veló mientras dormíamos*, *ivi*, p. 38.

10. *Declaración del Pleno General de Representantes de la HOAC*, *ivi*, p. 57.

no hay ni huella de la cuestión autonómica porque no ha entrado aun en el debate político. Por aquel entonces no quedan ni siquiera garantizados y claros los términos de la Transición ya que serán los acontecimientos sucesivos, antes de todo las elecciones del 15 de junio de 1977, a marcar el cauce de una Transición como proceso nunca predeterminado. Al contrario, sorprende la ausencia de las cuestiones nacionales vasca y catalana por ser ya claramente definidas y por ser sus reivindicaciones autonómicas ya presentes en el debate político. La única referencia sobre la cuestión autonómica es la polémica interna a la III Asamblea del Concilio Pastoral de Galicia sobre la legitimidad del uso del gallego en la liturgia<sup>11</sup>.

En ocasión de las II Jornadas Interdiocesanas de Pastoral de Begoña del 2, 3, y 4 de julio de 1976, los sacerdotes, religiosos y seglares presentes de las diócesis de Pamplona, Bilbao y San Sebastián reivindican la necesidad pastoral de conseguir una provincia eclesiástica y una conferencia episcopal vascas, así como ya desde hace tiempo se ha logrado en Galicia y Catalunya<sup>12</sup>. Es interesante notar como por provincia vasca o País Vasco se entienda en este caso el conjunto de los herrialdes<sup>13</sup> de Álava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya en sintonía tanto con las redes de la sociedad civil como con las posturas de todos los partidos antifranquistas hasta 1978.

Los esfuerzos de la Conferencia Episcopal están dirigidos hacia la definición de una estrategia nueva ante los nuevos escenarios político-sociales. En el texto *Afirmaciones para un Tiempo de Búsqueda* los obispos firmantes plantean la necesidad de salir de la identificación entre Iglesia y estructuras laicas como el Estado, la identidad nacional, el ordenamiento político, etc., pero en ningún apartado del largo documento se citan las cuestiones nacionales, regionales o las posibles autonomías<sup>14</sup>.

Con motivo de la XXV Asamblea Plenaria del Episcopado, la Conferencia Episcopal, con declaración del 27 de noviembre de 1976, acompaña y hasta recomienda un desarrollo plenamente democrático del Referéndum de Reforma Política<sup>15</sup>.

La Iglesia tiene un hondo interés y necesidad en situar, formar y orientar a los fieles, y cuantos se profesen como cristianos, ante el nuevo escenario que se supone ser democrático. Bajo la presidencia de Tarancón, la Iglesia entiende esa dirección como la ocasión para difundir las ideas conciliares de manera libre y de resituar sobre esas bases nuevas las relaciones con el Estado. En este sentido son de gran importancia las *Cartas Cristianas* que Tarancón produce entre 1975 y 1977, reproducidas en dos nú-

11. *Aprobadas 82 proposiciones sobre pastoral litúrgica*, "Ecclesia", 10 de julio de 1976, p. 15.

12. *Hacia una Conferencia Episcopal Vasca*, "Ecclesia", 17 de julio de 1976, p. 33.

13. En euskara, los territorios forales históricos.

14. *Afirmaciones para un tiempo de búsqueda*, "Ecclesia", 10 de julio 1976, pp. 23-29.

15. "Ecclesia", 4 de diciembre de 1976, pp. 25-26.

meros seguidos del periódico<sup>16</sup>; no es nada fácil encontrar cauces adecuados para la participación política, sobre todo después de cuarenta años de pasividad, ausencia de formación y falta de experiencia, pero esa participación responsable e informada es una obligación de los cristianos. La apatía política de los cristianos o su falta de preparación puede, según el cardenal, facilitar el acceso al ejercicio del poder a grupos minoritarios pero preparados. Tarancón se refiere tanto a los partidos de izquierda como a las elites franquistas. Sin embargo su condena del totalitarismo es un tanto ambigua, evitando escrupulosamente referencia alguna al franquismo aunque el lector atento pueda leer una condena y al mismo tiempo una justificación en frases como esta:

Un régimen autoritario puede ser, en algunas circunstancias concretas, la única solución viable para un pueblo. Pero un régimen totalitario o dictatorial, además de sumamente peligroso, será siempre un mal, aunque en alguna ocasión pueda ser un mal necesario, como una operación quirúrgica<sup>17</sup>.

En suma, la cuestión reside en que se considere o no se considere al franquismo como una dictadura. En los documentos presentes en los 16 volúmenes de “Ecclesia” consultados nunca aparece por parte de la Conferencia Episcopal el término dictadura con referencia al franquismo. Por último, Tarancón señala como la confesionalidad del Estado, en el caso español, acabó por dañar a la Iglesia en lugar de ayudarle.

En marzo de 1977 un artículo de Lamberto De Echeverría reflexiona sobre la cuestión de la división y los límites territoriales de las provincias eclesíásticas. Podemos imaginar cómo este tema encuentre, por su misma naturaleza la cuestión autonómica y la organización territorial del Estado<sup>18</sup>. «Las modificaciones que existieron fueron debidas unas veces a la vanidad [...], otras a los interminables pleitos, otras a razones políticas; y pocas, muy pocas, a criterios pastorales»<sup>19</sup>.

A través sus observaciones, De Echeverría tampoco entra en sintonía con la conformación territorial del Estado que se va prefigurando en el debate político. Con lo cual parece decantarse por una división eclesial que no reproduzca necesariamente la administrativa. Los puntos más polémicos son la artificiosa separación entre Pamplona y San Sebastián, bajo la primera, que además administra Logroño y una diócesis aragonesa, y Vitoria y Bilbao, bajo Burgos, o la creación de Extremadura. Sobre todo, De Echeverría pone el problema de las megalópolis como Madrid, Barcelona

16. “Ecclesia”, diciembre de 1976, pp. 14-17; “Ecclesia”, 19 de febrero de 1977, pp. 14-17.

17. “Ecclesia”, 19 de febrero de 1977, p.16.

18 “Ecclesia”, 12 de marzo de 1977, pp. 15 y 17.

19. *Ibidem*, p. 15.

y Valencia y de sus necesidades pastorales concretas y no asimilables a las de sus territorios políticos; un debate presente en las propuestas de la descentralización administrativa de los Sesenta y Setenta.

El número del 21 de mayo dedica muchísimo espacio a las elecciones del 15 de junio. Hemos de retener que aquellas elecciones y sobretudo su desenlace fueron determinantes en la caracterización de los escenarios y equilibrios de fuerzas de la Transición, la composición de aquellas Cortes empujará a los sectores más reaccionarios hacia la aceptación de un escenario plenamente democrático, algo más de una simple reforma del *status quo*. El mismo número reproduce íntegramente un documento de la Comisión Permanente de Episcopado del 22 de abril sobre las elecciones<sup>20</sup>. La Iglesia española entra en la contienda electoral con una doble actitud; atacar el proceso democrático y sus valores, y recordar los cauces de la actividad política del cristiano. En el documento se hace gala de los derechos democráticos y de la participación activa a la vida política, y se condenan totalitarismo, marxismo, violencia, aborto, se enaltece a la vida, la familia y la libertad de enseñanza. Nos interesa ese documento porque en el punto 2.7, titulado *Los Derechos de las Minorías y de las Regiones dentro del Respeto al Bien Común*, se reproduce una declaración emitida por la Conferencia Episcopal en abril de 1975 bajo el título de *Carta Colectiva sobre la Reconciliación*. Esas pocas líneas nos ofrecen el primer posicionamiento específico de la Iglesia sobre el tema autonómico encontrado en “Ecclesia”: «La progresiva toma de conciencia del valor propio de las minorías y de su derecho a afirmar sus propias peculiaridades, dentro del respeto al bien común, ha de traducirse también en formas jurídicas adecuadas»<sup>21</sup>.

Nos parece ser una declaración de inequívoco amparo del clima de generalizado renacimiento autonomista del inmediato posfranquismo. Los artículos de “Ecclesia” acompañan las elecciones, la primera amnistía y llaman a la reconciliación y al respeto de los valores en perspectiva constitucional, tema este último que será dominante durante todo el 1978, pero empieza a dedicar cada día más espacio a la cuestión específica de las autonomías. Ese se convierte en tema capital en el número del 17 de diciembre de 1977. Este número dedica al tema un editorial y un artículo. El editorial define con bastante profundidad la postura de la Iglesia al respecto. La Iglesia se afirma como partícipe del movimiento popular autonomista que se mueve tanto en País Vasco, Catalunya y Galicia, como en Andalucía, Castilla y León, Canarias, Aragón y Valencia y reivindica esa participación frente a las críticas. El editorial subraya que tanto en el movimiento popular como en la misma Iglesia «[...] subyace la legitimación ética de unas reclamaciones colectivas que se consideran como auténticos derechos y la

20 “Ecclesia”, 21 de mayo de 1977, pp. 11-15.

21. *Ivi*, p. 14.

voluntad de vivir y de compartir los afanes de los respectivos pueblos que las protagonizan»<sup>22</sup>.

Unas páginas más adelante encontramos un comunicado de la Iglesia malagueña con motivo del Día de Andalucía en el cual leemos que

[...] el obispo de Málaga y su Consejo Presbiteral se solidarizan con quienes viene trabajando para que al pueblo andaluz le sea reconocida su personalidad jurídica, sus derechos autonómicos y el puesto que, por su historia, sus hombres y su aportación merecen en la concurrencia de los pueblos de España<sup>23</sup>.

Ese Día estrena la andaluza como cuestión urgente y cuarto frente autonómico. Hecho que desborda al gobierno Suárez y sus iniciales planteamientos.

El año 1978 la atención de "Ecclesia" está hegemonizada por la cuestión constitucional. La polémica gira alrededor de la discusión de dos artículos; el 26, sobre enseñanza y educación, y el 31, sobre el matrimonio. "Ecclesia" no entra en el debate sobre la articulación autonómica, sus límites político-administrativos y sus competencias, lo que hace pensar que apruebe a rasgos generales la andadura del proceso autonómico y la legitimación que viene ganando en el texto constitucional.

Solo hemos encontrado dos referencias. La primera, en el número del 7 de enero, es una nota de los obispos de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza sobre la autonomía de Aragón.

[...] en estos momentos en que Aragón intenta afirmar su identidad entre los pueblos de España. [...] Hacemos nuestras todas las aspiraciones legítimas de Aragón en orden al pleno reconocimiento de sus derechos y responsabilidades como comunidad definida e identificable<sup>24</sup>.

A este tema estrictamente político la nota añade, ante la partición del territorio eclesial aragonés en tres provincias (la de Zaragoza, la de Pamplona y la de Catalunya), la «[...] firme decisión de llevar a cabo las gestiones oportunas para que la provincia eclesial de Zaragoza esté integrada por todos los territorios de Aragón»<sup>25</sup>.

La segunda referencia aparece en el número del 22 de abril y se fija en la conciencia regional de los extremeños. Reproduce citas de una entrevista al nuevo obispo de Cáceres monseñor Domínguez Gómez quien relatando con matices positivos el despertar de la conciencia regional extre-

22. *La Iglesia de las autonomías*, "Ecclesia", 17 de diciembre de 1977, p. 3.

23. *Comunicado del Consejo del Presbiterio de Málaga*, "Ecclesia", 17 de diciembre de 1977, p. 13.

24. *Hacemos nuestras todas las aspiraciones legítimas al pleno reconocimiento de los derechos de la región*, "Ecclesia", 7 de enero de 1978, p. 29.

25. *Ibidem*.

meña y haciendo hincapié en las características identitarias locales, fija como objetivo a corto plazo la creación de una archidiócesis extremeña<sup>26</sup>.

Nos viene bien aquí hacer algunas consideraciones. En primer lugar, acabamos de encontrar dos elementos más que nos hacen pensar en una fuerte interconexión entre proceso autonómico estatal y reorganización de provincias eclesiales y diócesis. En segundo lugar, nos sorprende la presencia en pleno debate constitucional de cuestiones autonómicas que podemos definir como menores. En nuestra opinión, eso tiene una explicación múltiple. Las cuestiones vasca y catalana, y en menor medida la gallega, sobrepasan los límites del proceso autonómico y lo condicionan desde una acumulación de fuerzas que hace que a la muerte del dictador la concesión de la autonomía sea el techo mínimo y no rebajable de las reivindicaciones populares mayoritarias en aquellas provincias. Las razones de una autonomía vasca o catalana venían por un largo recorrido y hasta 1979 el mismo PSOE les reconoció el derecho a la autodeterminación. En aquel entonces, la opción de la organización estatal aún no estaba clara y fue el camino preautonómico vasco y catalán a despertar autonomismos menores y poco arraigados hasta la fecha. Pues, no sorprende que la Iglesia presente esos autonomismos menores y les de aliento y voz. Este hecho, si confirmado por otras investigaciones, vislumbraría por parte de la Iglesia un papel más importante de lo que se imaginaría en la articulación social del Estado de las Autonomías. Aunque autocelebrativo puede ser de alguna utilidad el balance de la actividad del 1978 que aparece en el número del 23 de diciembre. En el texto se afirma rotundamente que:

Algunas muestras de la cercanía del Episcopado y de las comunidades eclesiales con el pueblo pueden encontrarse en la participación de unos y otras en el esfuerzo por la recuperación autonómica de las regiones<sup>27</sup>.

El 1979 es el año de la firma de los acuerdos entre España y Vaticano, el 3 de enero en Roma, pero es también la añada en la cual la cuestión autonómica gana un pleno, aunque relativo, protagonismo en las páginas de "Ecclesia". Las primeras promulgaciones estatutarias y también las primeras reflexiones. En la edición del 20 de enero llama la atención la cuestión vasca en su conjunto en dos aspectos distintos; el rechazo a la violencia a través de una nota de los obispos de Bilbao y San Sebastián y la cuestión de la creación de una provincia eclesiástica vasca. En el número del 24 de febrero un artículo firmado por Rafael Del Olmo vuelve sobre aquella que pudiéramos definir como la cuestión eclesial vasca. No hay aquí ninguna referencia directa o indirecta al debate preautonómico vasco, la

26. *Archidiócesis de Extremadura para 1979?*, "Ecclesia", 22 de abril de 1978, p. 30.

27. *Balace 1978. La Iglesia busca su sitio en la nueva sociedad española*, "Ecclesia", 23 de diciembre de 1978, pp. 59-63.



cuestión Navarra o a los contenidos del estatuto. El artículo brinda a la designación de tres obispos vascos por las diócesis de Bilbao, San Sebastián y Vitoria y al hecho de que también el obispo de Pamplona es vasco, y eso por estar más enterados de la compleja realidad eclesial y social vasca. Al mismo tiempo augura la creación de una provincia eclesial vasca o vascongada. Hemos de señalar una vez más un punto polémico que no se puede pasar por alto. En 1979 podemos decir que, con la ventaja de la perspectiva histórica, los juegos por la segregación de Navarra de los demás herrialdes vasco-españoles están hechos. Sin embargo, la Iglesia vasca e importantes sectores de la española siguen apostando por una provincia eclesial única bajo la dirección de la diócesis pamplonesa. Dentro de un discurso general en el que «[...] la reorganización de las provincias eclesiásticas por regiones en España es un problema que llama con urgencia a las puertas de la Conferencia Episcopal y de la Santa Sede»<sup>28</sup>, Del Olmo ve la decisión hacia la provincia vasca como

[...] una decisión pastoral que tiene en cuenta la realidad viva de aquella región, llena de susceptibilidad y con un extremado nerviosismo. Los nuevos obispos bajo el liderazgo de Cirarda seguirán en su gran tarea de pacificación del País Vasco [...] <sup>29</sup>.

En este caso parece haber una falta de correspondencia entre la realidad religiosa, política y cultural que empuja al articulista de “Ecclesia” a retener Hegoalde<sup>30</sup> como un conjunto y la división entre Vascongadas y Navarra que se iba fraguando en el plano institucional-político.

Si bien en el caso de Extremadura hemos encontrado posiciones contrarias entre los colaboradores del semanal a una correspondencia entre límites territoriales regionales y límites eclesiales el mismo Del Olmo, en un artículo en la edición del 10 de marzo vuelve sobre el tema e insiste en la necesidad de esa correspondencia y en la creación de una provincia extremeña con Mérida como sede arzobispal.

El largo proceso preautonómico vasco y catalán se acaba con la tramitación de los respectivos textos, sus referendos positivos en Vascongadas y Catalunya el día 25 de octubre y sus promulgaciones por el Rey del Reino de España el 18 de diciembre. Al hilo de todo ese proceso, “Ecclesia” presentaría dos documentos de orientación para los fieles. El primero, de los obispos de Bilbao, San Sebastián y Vitoria, considera que el referéndum es un acontecimiento trascendental del que puede depender la paz, el progreso y la identidad del pueblo vasco. En general se presenta esa identidad como un derecho insoslayable de cualquier pueblo y como necesaria la es-

28. *Tres obispos vascos para vascongadas*, “Ecclesia”, 24 de febrero de 1979, p. 27.

29. *Ibidem*.

30. En euskara los cuatro territorios vasco-españoles.

tructuración jurídica que la garantice y permita su desarrollo. La personalidad de un pueblo es algo que existe antes que los Estados, es una característica que conlleva facultades de autogobierno aunque no le exime de la obligación de vivir en solidaridad con otros pueblos. Sin embargo,

Ni la unidad de un Estado ni la independencia de un pueblo, ni cualquiera de las formulas intermedias son realidades definitivas que exijan un asentimiento absoluto. Ninguna de ellas puede ser considerada como la única forma legítima a la luz de la fe. Ninguna puede tampoco ser excluida en nombre de la fe<sup>31</sup>.

El llamamiento que hacen en este caso los obispos es el de la participación como deber de los cristianos. En el caso vasco los obispos hacen referencia a tres tipos de abstención que evidentemente detectan en la sociedad: por comodidad, indiferencia y temor. El mensaje antiabstencionista es muy contundente y puede entenderse como una apuesta fuerte de la Iglesia vasca por el Estatuto de Gernika frente a la campaña abstencionista hecha por la izquierda abertzale, ya que las posiciones antiestatutarias españolista tuvieron muy poco peso político y ninguna hegemonía. Es importante recalcar que el documento deja abiertas muchas posibilidades de cara al futuro, más de cuanto no hagan la Constitución y el mismo texto del estatuto. «El resultado del referéndum no fija para siempre la voluntad popular»<sup>32</sup>, pero «[...] realizado en condiciones de libertad y respeto mutuo, es, para su momento histórico, expresión legítima de aquella voluntad»<sup>33</sup>.

Aunque no lo diga de forma explícita, la posición de la Iglesia vasca parece ser plenamente favorable al Estatuto de Gernika. Nos lo confirma el clima político vasco del momento, más que las posiciones expresas en el documento.

El segundo documento, de la Conferencia Episcopal Tarraconense, es *Reflexión antes el Referéndum sobre el Estatuto*, y es emitido el 6 de octubre. Antes de todo destaca el tono más relajado y suave respecto al documento de los vascos en cuanto al tema de la abstención. Desde luego las características de la transición catalana así lo permitían. El texto, en su columna vertebral, vuelve a presentar un comunicado del 20 de julio (nunca aparecido en las páginas de “Ecclesia”) que manifestaba

[...] el deseo de que en la legislación civil actualmente en proceso de elaboración que hace referencia a Cataluña queden reconocidos plenamente los derechos de nuestro pueblo a su identidad nacional, manifestada en su realidad cultural e histórica<sup>34</sup>.

31. *Responsabilidad cívica y conciencia cristiana ante el referéndum sobre el estatuto de autonomía*, “Ecclesia”, 6 de octubre de 1979, p. 13.

32. *Ibidem*.

33. *Ibidem*.

34. *Reflexión antes el referéndum sobre el Estatuto*, “Ecclesia”, 20 de octubre de 1979, p. 45.

Lo mismo se hace referencia al deber cívico de votar con responsabilidad y conocimiento, que ya son marca de fábrica de la Iglesia española posconciliar, y se recuerda la perspectiva de la solidaridad con los demás pueblos.

El 1979 añade sin embargo un plus en el debate. No tenemos aquí elementos como para ir más allá de la fuente estudiada pero de algunas declaraciones puede entenderse como el impacto del despertar del espíritu autonomista y su difundirse hacia los rincones más inesperados de la península provoque tensiones de todo tipo a nivel político y que esas tensiones interesen también a la Iglesia. En todo caso, no podríamos explicarnos de manera distinta algunas declaraciones que Tarancón viene haciendo a lo largo del año. "Ecclesia" recoge dos intervenciones en concreto. La primera data 23 de junio y plantea el problema de que «La sociedad española está actualmente dividida por ideologías políticas y sindicales, por razones de identidad regional y por motivos religiosos»<sup>35</sup>.

Indudablemente, la declaración del presidente de la Conferencia Episcopal lleva su propia razón y no aporta elementos explicativos que nos puedan ayudar a entenderla. Sin embargo la segunda declaración, en forma de discurso en la XXXII Asamblea Plenaria del Episcopado el 19 de noviembre precisa un poquito más. Tarancón dice literalmente:

Dos regiones españolas han conseguido ya su autonomía. [...] quizás es un asunto de tanta trascendencia y de consecuencias no fácilmente previsibles se ha procedido con una rapidez y con una alegría que no son la mejor garantía de que va a conseguirse lo que algunos sueñan<sup>36</sup>.

La explicación política de tanta preocupación cardenalicia confiamos se desvelará en otros sitios, la religiosa en cambio viene explicitada y puede resumirse de esta forma. De la misma manera que el surgimiento de nacionalismos agresivos en el pasado ha provocado el nacimiento de Iglesias nacionales y dividido la comunidad cristiana, hoy hay que plantearse el problema de no caer en autonomismos eclesiales que amenazarían la unidad frente a los retos y dificultades del presente. Nudo central de ese problema sería, evidentemente, la influencia autonómica, que se reflejaría en la creación de iguales provincias eclesiales y en el hecho de que las comunidades cristianas exigirían obispos nativos.

El año 1980 presenta nuevos retos autonómicos pero también el renovarse de la cuestión de la reorganización territorial eclesiástica. Ya archivados los estatutos vasco y catalán, "Ecclesia" se interesa en el Estatuto de Autonomía de Galicia, del proceso autonómico andaluz y por los límites eclesiásticos de Aragón. El semanal sigue inicialmente el proceso autonó-

35. *España está dividida*, "Ecclesia", 23 de junio de 1979, p. 29.

36. *La realidad presente pone a prueba la madurez de la Conferencia*, "Ecclesia", 1 de diciembre de 1979, p. 29.

mico gallego a través de las declaraciones del arzobispo de Santiago, Ángel Suquía Goicoechea, en la edición del 20 de septiembre que destaca la nueva toma de conciencia identitaria y cultural que vive la sociedad gallega y, refiriéndose al recorrido estatutario invita los cristianos a interesarse en él y formarse una opinión. Ante el referéndum, una vez más, es la Iglesia local a intervenir. El 2 de diciembre y ante el referéndum del 21, el conjunto de los obispos gallegos emiten una nota en la que llaman a todos los cristianos a la participación, destacando la importancia del momento porque «es posible, incluso, que condicione el modelo de sociedad y la misma identidad histórica de nuestro pueblo»<sup>37</sup>.

Al proceso preautonómico andaluz “Ecclesia” dedica un artículo y un editorial, caso excepcional ya que no lo había hecho por ningún otro autonomismo hasta la fecha. Sobre el impacto del autonomismo andaluz ya hemos comentado, y esa parece ser solo una confirmación de su importancia. El artículo del 16 de febrero relata de la reunión regional que tuvieron los obispos de las diócesis de las provincias de Sevilla y Granada en Córdoba entre el 31 de enero y el 2 de febrero, cuyo producto fue el documento *Ante el Proceso Autonómico Andaluz*. El documento se produce en un contexto de fuerte polémica entre el gobierno Suárez y las fuerzas políticas andaluzas.

El paso hacia una unidad de convivencia más amplia que la de cada una de las ocho provincias puede contribuir, sin duda, al redescubrimiento de nuestra identidad y de nuestros valores como pueblo, y a superar la inercia, el aislamiento y la desesperanza, que, junto a otros factores externos, han hecho de nuestra tierra una zona subdesarrollada<sup>38</sup>.

El editorial de la edición del 15 de marzo está dedicado al resultado sorprendente del referéndum andaluz del 28 de febrero. Los andaluces ganaron la posibilidad de pasar por la vía del art. 151. “Ecclesia” no sólo celebra la que se define como “la sorpresa de Andalucía” sino que reivindica a la Iglesia y a los católicos el éxito del redescubrimiento de la conciencia andaluza. «En diez años de trabajo los obispos del sur han venido ilustrando diversos aspectos de la realidad social andaluza, [...] y han hecho aportaciones notables al conocimiento del alma popular en textos pastorales colectivos [...]»<sup>39</sup>.

El número doble del 16 de agosto presenta una entrevista al obispo de Teruel, Damián Iguacen, sobre la unificación eclesial del territorio aragonés bajo una única provincia con sede en Zaragoza. La cuestión, lejos de

37. *Que nadie se abstenga de votar por comodidad, indiferencia o egoísmo*, “Ecclesia”, 13 de diciembre de 1980, p. 20.

38. *Hacia la construcción solidaria de una Andalucía de todos*, “Ecclesia”, 16 de febrero de 1980, p. 29.

39. *Las sorpresas de Andalucía*, “Ecclesia”, 15 de marzo de 1980, p. 5.

tener sólo y únicamente tintes pastorales, es una consecuencia más de la reestructuración del Estado en sentido autonómico y sobre todo arrastra un conflicto territorial lingüístico con Catalunya que el proceso preautonómico no pudo y no quiso llevar a solución. En la división eclesiástica hay una parte oriental del territorio aragonés que pertenece a la diócesis de Lleida. Sin embargo, esa misma porción de territorio es de lengua catalana y reivindicada por el nacionalismo catalán.

El 4 de octubre “Ecclesia” celebra con una edición especial sus 2.000 números. El director del semanal, Joaquín Ortega, presenta un largo artículo de balance de la Transición y de las autonomías. Escribe:

En otros problemas de índole puramente política, que han ido surgiendo a lo largo de la Transición, la Iglesia ha mantenido una respetuosa distancia. Es el caso de las autonomías. Lo que no cabe desconocer es que la propia jerarquía española venía ya desarrollando de tiempo atrás con las conferencias episcopales regionales — Cataluña, Andalucía, Galicia, etc. — una suerte de autonomía y de descentralización en su propia organización nacional<sup>40</sup>.

Evidentemente el director de “Ecclesia” expresa una lectura política oficialista de los posicionamientos de la Iglesia, hecho que no nos ayuda a medir con detenimiento el peso de la Iglesia en el proceso autonómico. Por otra parte, y eso nos interesa, nos confirma aquella descentralización interna a la Iglesia que hemos detectado. Ortega presenta esta descentralización eclesial como anterior o por lo menos separada de la del Estado. No hay datos como para formular una tesis, pero nos parece suficientemente evidente un mutuo condicionamiento entre los dos procesos.

En 1981 la Conferencia Episcopal lleva adelante su balance y renovación trienal de cargos, y el día 24 de febrero Tarancón viene sustituido por Díaz Merchán. El número del 14 de febrero ofrece el texto íntegro del balance donde, hay que reconocerlo, la cuestión autonómica está presente como un problema más entre otros tantos, sin una valoración especial<sup>41</sup>. La edición del 21 de febrero presenta un balance de la actividad de Tarancón sin huella ni de las declaraciones dudosas de dos años antes sobre los procesos autonómicos ni de sus posibles influencias sobre la comunidad cristiana. En la edición del 28 de febrero lo que llama la atención es más lo que falta que lo hay. El Golpe Militar del 23 de febrero pasa completamente desapercibido y los lectores han de esperar dos semanas para que “Ecclesia” trate el tema. Lo hace finalmente el día 7 de marzo con relativa condena, enaltecimiento de la valentía y sentido democrático del Rey Juan Carlos y hondas preocupaciones por el país. En la edición del 14 de

40. *El lustro de la Transición desde la atalaya de Ecclesia*, “Ecclesia”, 4 de octubre de 1980, p. 22.

41. “Ecclesia”, 14 de febrero de 1981, pp. 12-14.

marzo le dedica el editorial con el objetivo declarado de aclarar las razones del retraso en la condena del golpe frente a las críticas que desde muchas partes se le movía. Una de las preocupaciones, señala el editorial, «[...] es esa impresión que ha quedado flotando en la opinión pública de que la Iglesia (léase en este caso los obispos) no ha estado a la altura de las circunstancias»<sup>42</sup>.

La ausencia de tempestividad en la condena fue aun más sospechosa si consideramos que los obispos estaban reunidos en asamblea plenaria en el momento de la entrada de Tejero disparando en las Cortes. Corta el tema el editorial comentando que:

Lo hizo, en definitiva, aunque con algún retraso. [...] Hubo, pues, tardanza o torpeza en conectar con la ansiedad del momento y ello hay que atribuirlo, a nuestro juicio, a escasez de medios y de recursos — escasez entre evangélica y pueblerina — en que se mueve la Iglesia<sup>43</sup>.

El asunto, sería un buen tema de trabajo investigar la postura de la Iglesia frente los cuantiosos intentos golpistas que hubo durante la Transición, y eso precisamente porque tuvo que haber algo más que una poco creíble torpeza debida a una aun menos creíble escasez de medios y recursos. Harto contundente fue en cambio la pastoral colectiva de los obispos vascongados que podemos considerar una respuesta integral al clima de violencia política y al intento de golpe. En concreto se lee en la pastoral que la situación:

[...] llama a individuos y grupos a un examen retrospectivo todos los criterios, actitudes, acciones y omisiones. Apremia a apostar netamente a favor de la libertad del pueblo para un proceso democrático y autonómico y en contra de toda intervención violenta que ponga en peligro dicha libertad. Hace falta que retiremos a cualesquiera fuerzas de desestabilización nuestro apoyo y simpatía. Es preciso un rechazo positivo de sus acciones<sup>44</sup>.

Por lo menos para los obispos vascos la defensa de la democracia y la tutela de la autonomía iban de la mano, pero es más, eran condición imprescindible de un escenario de paz y convivencia.

Volviendo a la cuestión autonómica, “Ecclesia” del 12 de septiembre recoge una polémica a distancia entre Tarancón y el obispo de Barcelona cardenal Jubany. Tarancón había vuelto a exponer sus perplejidades acerca las supuestas prisas autonómicas (ya estrenadas en ocasión de la XXXII Asamblea Episcopal) y del preferente ejercicio del ministerio por parte de nativos en los medios eclesiales catalanes. Las declaraciones de Jubany re-

42. *Los obispos y el golpe*, “Ecclesia”, 14 de marzo de 1981, p. 5.

43. *Ibidem*.

44. *Salvar la libertad para salvar la paz*, “Ecclesia”, 11 de abril de 1981, p. 25.

cogidas por el semanal son bastante firmes. Él comenta que la afirmación de la personalidad sociológica y política catalana está «(...) profundamente enraizada en nuestra cultura, nuestra lengua, nuestras costumbres y nuestra historia»<sup>45</sup> y que no ha habido «[...] ningún exceso de prisa. [los fieles, sic] tienen derecho a que su obispo propio hable su lengua, conozca sus costumbres y necesidades, sea humanamente uno más entre ellos, sin mengua de su responsabilidad pastoral»<sup>46</sup>.

El año 1981 es el del Estatuto de Andalucía, promulgado el 30 de diciembre tras su aprobación en referéndum el 20 de octubre. El posicionamiento de la Iglesia planteaba libertad de voto pero rechazando la abstención dentro. Y eso dentro de un marco en el que Suárez quería la abstención y el fracaso de la autonomía andaluza la postura de eclesial asume un carácter de apoyo. Ante el referéndum, el obispo de Córdoba emite una carta pastoral que así enfatiza esa cita política:

Siempre ha tenido nuestra tierra una personalidad inconfundible, capaz de superar las oleadas de civilizaciones y culturas que sobre ella pasaron. [...] Pero nunca como hoy ha estado a punto de dar a luz un estatuto político que afiance definitiva y jurídicamente esa personalidad del pueblo andaluz, dentro de la unidad de España<sup>47</sup>.

En vísperas de la cita del 20 de octubre el conjunto de los obispos andaluces auguran y suportan como siempre la participación responsable y activa de los cristianos.

El 12 de enero de 1982 tiene lugar la I Asamblea del Clero Aragonés y su primer comunicado oficial, reproducido íntegramente en la edición del 23 de enero, vuelve a plantear el conflicto territorial eclesial con Catalunya. Sucesivamente, los mismos obispos, reunidos en Zaragoza, celebran la promulgación del Estatuto de Autonomía de Aragón del 19 de agosto. "Ecclesia" relata el evento en los términos siguientes pero solo en la edición del 2 de octubre y sin precisar la fecha exacta del encuentro:

Los obispos y vicarios de las diócesis aragonesas, reunidos en Zaragoza a primeros de septiembre, expresaron su satisfacción por lo que significa la promulgación del estatuto de autonomía de Aragón como afirmación de la unidad e identidad histórica aragonesa dentro de la más profunda solidaridad con las demás regiones españolas<sup>48</sup>.

El 27 de febrero, además de presentar el aniversario del intento de golpe, presenta la carta polémica que el obispo de Santander, monseñor Juan

45. "Ecclesia", 12 de septiembre de 1981, p. 20.

46. *Ibidem*.

47. *Redimir el tiempo perdido*, "Ecclesia", 10 de octubre de 1981, p. 22.

48. "Ecclesia", 2 de octubre de 1982, p. 24.

Antonio del Val, enviaba a sus diocesanos a raíz del estatuto cántabro. «[...] no nos dejaran cerrarnos sobre nosotros mismos en esta hora autonómica y seguiremos manifestando nuestro amor por todas las regiones de España»<sup>49</sup>.

A esta afirmación de cierto recelo y molestia ante la autonomía, tal vez intento de plantear una polémica entre autonomismos buenos y malos, se contraponen la lectura de neopresidente de la Conferencia Episcopal Díaz Merchán que considera como no prejudicial la división de España en comunidades autónomas y refuerza el respeto de la Iglesia para con los problemas regionales<sup>50</sup>.

El 21 de agosto el obispo de Calahorra da la bienvenida a la Comunidad Autónoma de La Rioja, promulgada el 9 de junio.

Al destacar que durante todo el 1983 no se han encontrado referencias a los estatutos de autonomía todavía pendientes ni a cuestiones con ellos relacionadas, creo interesante cerrar este recorrido con dos artículos, relativos el primero a los planteamientos de la Iglesia castellana, y el segundo referente a las reacciones de los obispos vascos ante la LOAPA.

El número del 6 de marzo recoge los trabajos de las II Jornadas de Iglesia en Castilla, del 16 al 19 de febrero. Las jornadas nos entregan en sentimiento de dificultad, hallado en la sociedad castellana, en resituarse en el clima autonomista y a encontrar un cauce satisfactorio en la nueva arquitectura institucional y administrativa. La queja que más llama la atención es un enigmático «[...] se nos obliga a ser regionalistas, y no por evolución y deseos propios»<sup>51</sup>.

Poco o nada sabemos de la crónica del proceso autonómico en las Castillas pero no extraña que uno de los centros vertebradores del nacionalismo españolista, cuyos recursos etnoculturales fueron aprovechados como medio del proceso de nacionalización, encuentren cierta dificultad a replantearse como simple región o comunidad autónoma y encima con un grado de autogobierno inferior a las nacionalidades históricas. Sin embargo de las Castillas surgieron cinco comunidades autónomas. “Ecclesia” no se pronuncia sobre el asunto. La revista se limita a reproducir la carta pastoral de los obispos vascos *Respetar la Justicia y Construir la Paz* en contra de la LOAPA<sup>52</sup> y recoger las polémicas y declaraciones que desató. No nos parece atrevido plantear que la Iglesia castellana y la vasca en muy poco se parecen en cuanto al tema tratado. La duda que se nos ocurre es si hablamos del mismo país, de dos países distintos o de un país plural aun en trance de buscar los cauces para desplegarse como tal, pero esa es otra cuestión.

49. “Ecclesia”, 27 de febrero de 1982, p. 25.

50. “Ecclesia”, 6 de marzo de 1982, p. 20.

51. *Ivi*, p. 21.

52. Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.



Quisiéramos ahora plantear algunas cuestiones antes que conclusiones. Antes de todo la lectura de las páginas de “Ecclesia” esconde un problema metalingüístico consecuencia de una cosmovisión que no estamos acostumbrados a escuchar en el día a día como asociada directa y llanamente a lo político. En segundo lugar,

[...] resulta evidente que todavía queda mucho trabajo por hacer y que en ello jugará un papel de gran relevancia la apertura de los archivos implicados en este período histórico. Algo en lo que será necesario el transcurrir del tiempo, ya que se trata de una época muy reciente de la Historia de España. A pesar de ello, creemos que el conocimiento que tenemos sobre el tema supera lo básico y que permite acceder a algunas de las claves fundamentales del papel desempeñado por la Iglesia durante la Transición y sobre su propio funcionamiento interno<sup>53</sup>.

Planteamos más bien preguntas, algunas hipótesis y vías posibles de investigación que la lectura de “Ecclesia” nos plantea. Es en esta forma dubitativa que vamos a plantear las reflexiones siguientes.

Dentro del camino de la Iglesia española el documento “Ecclesia” tiene características propias que merece la pena retener. El material historiográfico sobre el recorrido de esta revista no abunda. La única referencia encontrada es un artículo de quien fue su director de 1942 a 1954, Jesús Iribarren<sup>54</sup>. Aun tratando de la etapa limitada a los años de su dirección al frente de la revista, y dejando bien claro que «El período de 1954 al día de hoy merece otra pluma»<sup>55</sup>, el artículo significa una valiosa documentación que es nuestra intención aprovechar. Su primer número salió el 1 de enero de 1941 como Órgano de la Dirección Central de la Acción Católica Española, entonces quincenal, y desde pronto muestra un fuerte espíritu crítico para con el régimen. Aun reivindicando las consecuencias (en su opinión) positivas del desenlace que tuvo la Guerra civil, el periódico lleva un tipo de crítica de raíz alrededor de la naturaleza totalitaria y dictatorial del franquismo. Sin embargo lo más interesante es el corolario de este asunto. Iribarren presenta a “Ecclesia” como la auténtica alfarería del pensamiento

53. P. Martín de Santa Olalla Saludes, *La Iglesia durante la Transición a la Democracia: un balance historiográfico*, en C. Navajas Zubeldia (ed.), *Actas del IV Simposio de Historia Actual. Logroño, 17-19 de octubre de 2002*, Logroño, Gobierno de La Rioja – Instituto de Estudios Riojanos, 2004, p. 369.

54. J. Iribarren, *La revista Ecclesia en la historia eclesiástica española*, en “XX Siglos”, 1992, n. 12, pp. 105-119. Hemos de señalar también la existencia de una tesis doctoral leída en 1991 por el ahora profesor Francisco Verdera Albiñana en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra con el título *La Historia de la revista Ecclesia entre 1941 y 1954*, y sucesivamente publicada en 1995 con el título *Conflictos entre la Iglesia y el estado en España: la revista Ecclesia entre 1941 y 1945* por la editorial EUNSA de Iruña-Pamplona.

55. *Ivi*, p. 119.

católico español durante la época franquista. Es más, considera que ante una situación de ilegalidad de sindicatos, diarios, partidos y asociaciones; quedando en pie sólo y únicamente la Acción Católica «[...] ella tendrá que ser sindicato, hermandad profesional, voz de la calle, periodismo libre»<sup>56</sup>. Pero, entre las líneas de crítica que “Ecclesia” pone de manifiesto muy temprano (entrando en sintonía de manera casi natural con lo será luego el Concilio Vaticano Segundo y convirtiéndose después en órgano dependiente del episcopado) no aparece ninguna referencia a cuestiones territoriales, regionales o nacionales. Hecho que no ha de sorprender, por la situación de crisis que viven los nacionalismos periféricos tras la derrota de la Segunda República y la consolidación del régimen tras la fin de la Segunda Guerra Mundial; la cuestión volverá a dar de sí solo desde la década de los Sesenta y bajo coordenadas inéditas hasta convertirse en tema estrella en los Setenta mientras que la cuestión autonómica será un producto propio y característico del proceso de transición.

Entonces, ¿cuál es la postura de la Iglesia española ante el desarrollo del Estado de las Autonomías?, más bien, ¿cuál es el posicionamiento que podemos extraer de la lectura de los artículos aparecidos en “Ecclesia”? Daremos aquí una respuesta parcial e incompleta. Una sola fuente no puede bastar para con dar respuesta a tan compleja pregunta. Además, el volumen de materiales y referencias encontrado en “Ecclesia” entre 1976 y 1983 sobre la cuestión autonómica nos ha parecido inferior, y con creces, a otros temas políticos que se han tratado con más amplitud y frecuencia como el aborto, el divorcio, la enseñanza. Al contrario, un tema de ningún alcance religioso como la Constitución ha ocupado mucho más espacio que la cuestión autonómica. Asimismo hemos de destacar, con cierta sorpresa, que en el amplio espacio dedicado a la Constitución nunca ha entrado el tema autonómico; hecho bastante notable si pensamos que este último no deja de ser uno de sus rasgos más característicos y condicionantes más destacados. Podemos insinuar que cuando la Iglesia no arremete contra algo, no excomulga o no llama la atención sobre un tema es porque se da por satisfecha, pues eso podría ser el caso del Estado de las Autonomías. Eso es cierto de alguna forma pero tal vez la explicación sea algo más profunda. Volvamos por un momento al estudio referencial de Montero citado en principio. Según él, la Conferencia Episcopal apoyó claramente la solución autonómica y en algunos casos llegó a propiciar la conformación de algunas autonomías. Las posiciones se hacen cada vez más favorables a la opción autonómica cuanto más nos acerquemos a la base, tanto territorial como social. En el caso de las nacionalidades históricas el papel de la Iglesia tanto en la afirmación nacional cuanto en el conseguimiento de una mayoría social a favor de la autonomía está confirmado, aunque con

56. *Ivi*, p. 106.

ritmos distintos entre País Vasco, Catalunya y Galicia<sup>57</sup>. Podemos plantear que la Iglesia, en este caso “Ecclesia”, queda lo mismo condicionada por el clima general que se había instalado durante el tardofranquismo y que representa uno de los ejes de la Transición. La conformación y sucesiva cristalización por una parte del bloque ideal democracia/autonomía y por otra del de dictadura/centralismo<sup>58</sup>. En este sentido la democracia no podía que atacar las demandas de autonomía mientras el centralismo quedara confinado en el territorio ideológico de la dictadura junto con el relativo desprestigio del nacionalismo español y del españolismo en general<sup>59</sup>. Desde cierta conformidad con estas dos interpretaciones generales, matizaríamos algunos rasgos de la mismas. La Iglesia que hemos conocido en las páginas de “Ecclesia” apoya por supuesto el proceso autonómico pero se encuentra desplazada por algunos resultados y hasta dividida en su interior por ejemplo sobre el origen local o foráneo de los obispos, sobre la necesidad de compatibilizar la organización territorial eclesiástica con la estatal o, al revés, primar razones estrictamente pastorales. Los dos ejemplos, opuestos, aquí encontrados de Extremadura y, según la terminología que venga más a gusto, de Hego Euskal Herria o País Vasco-Español o Vascongadas y Navarra o Euskadi y Navarra, creemos son llamativos. ¿Hubo entonces posicionamiento único? Diríamos que no lo hubo, por lo menos no en el modo en que estamos acostumbrados a valorar y encontrar planteamientos similares. Hubo una tendencia generalmente favorable y de buena consideración del fenómeno autonómico. Dentro de esa tendencia hubo el desarrollo de grados mayores o menores de consenso, miedos y entusiasmos. Más a la base territorial nos dirigimos más palmares parecen las diferencias, aunque son mayoritarios los consensos favorables. Entre ellos encontramos los vascos, los catalanes y los andaluces, un poquito menos contundentes los gallegos, los aragoneses y los extremeños, preocupados, inciertos, poco o nada entusiastas los cántabros, riojanos y castellanos. Hecho que no debe sorprender si consideramos el modo en que la Iglesia, sobre todo en los ámbitos locales, estuvo participando, apoyando y a veces amparando a los nacionalismos periféricos vasco y catalán durante el segundo y tardofranquismo<sup>60</sup>. Podemos encontrar buena muestra de esa pos-

57. F. Montero, *op. cit.*

58. P. Ysàs, *Democracia y autonomía en la transición española*, en “Ayer”, 1994, n. 15, pp. 77-107.

59. X.M. Núñez Seixas, *Los nacionalismos en la España contemporánea (siglos XIX y XX)*, Barcelona, Hipotesis, 1999.

60. L. Casañas, *El ‘progressime catòlic’ a Catalunya (1940-1980)*, Barcelona, Llar del Llibre, 1989; L. Domínguez Castro, *Tiempo de Pentecostés, tiempo de asilo: Iglesia, idioma y oposición política en Galicia durante el tardofranquismo y los albores de la democracia*, en DD.AA., *Tercer Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo*, Sevilla, Fundación El Monte-Universidad Pablo Olavide, 1998, pp. 515-522; J.P. Fusi, F. García Cortázar,

tura con anterioridad a las fechas que aquí nos ocupan en el Caso Añoveros, sin restar importancia a su concreta particularidad<sup>61</sup>. De las demás autonomías nada sabe “Ecclesia”. En sus páginas numerosas e importantes son las ausencias. No hay seguimiento ninguno de la cuestión navarra y de la aprobación blindada y sin referéndum de su mejoramiento; sin embargo, al mismo tiempo, se relata con gran interés el recorrido autonómico andaluz, su conquista de la vía breve y la salvaguardia de su integridad territorial. No aparecen otros procesos autonómicos como el canario, el valenciano, el asturiano o el balear. No hay rastro del conseguimiento de la autonomía por Madrid, y eso después de que en las columnas del semanal se planteara la cuestión de las grandes áreas metropolitanas, tanto como solución institucional que pastoral. Como se puede notar hay un planteamiento bastante oscilante, diríamos desigual. En esta sede no tenemos respuestas a estos interrogantes. Más bien, son los mismos interrogantes el resultado de nuestra investigación como un punto de partida por una investigación más ajustada. Eso no para buscar semillas de autonomismo pastoral sino para valorar las recíprocas y múltiples influencias y coincidencias entre confines eclesiales y autonómicos. Muy poco espacio tienen las convulsas fases preautonómicas, excepto en el caso andaluz. Faltan hechos importantes como la batalla político-ideológica que hubo en consecuencia de la LOAPA, aunque la tónica es de apoyo a la postura vasca. En suma, ¿por qué “Ecclesia” presenta algunos temas y otros no?, y sobre todo, ¿por qué su redacción no decide abordar algunos procesos?, eso de que si hubo decisión en este sentido. ¿Por qué están ausentes los largos y difíciles procesos preautonómicos y autonómicos?

Aquí plantearíamos tres posibles explicaciones, tres hipótesis solo aparentemente diferentes pero ampliamente compatibles entre ellas. Primero, destacamos el planteamiento de Montero, ya presentado con anterioridad en estas páginas. Del cambio de orientación de la Iglesia durante el proceso de Transición relata también Cruzado Catalán señalando como punto de inflexión la elección de Juan Pablo II y su acercamiento a los planteamientos del Opus Dei<sup>62</sup>. Eso explicaría la caída de interés que tiene la cuestión autonómica en las páginas de “Ecclesia” como un reflejo de ese cambio.

*Política, nacionalidad e Iglesia en el País Vasco*, Donostia, Txertoa, 1988; J. Miró y Ardevol, *La implicación de la Iglesia en el espíritu de los nacionalismos del siglo XX*, en “XX Siglos”, 1999, n. 39, pp. 70-83; I. Villota, *Iglesia y sociedad. España-País Vasco*, Bilbao, Desclée Brouwer, 2000.

61. Y. Cagigas Ocejo, *Un catalizador del desencanche. La revista “Vida Nueva” y el proceso de independencia de la Iglesia Española respecto al Estado (20-XII-1973/21-XII-1974)*, en CEFID-CCCB, *La transición de la dictadura franquista a la democracia. Actes del Congrès. Barcelona, 20, 21 i 22 d’octubre de 2005*, Bellaterra, CEFID-UAB, 2005, pp. 32-47.

62. E. Cruzado Catalán, *El papel de la Iglesia católica en la transición política española*, *ivi*, pp. 147-158.

Como ya explicado, fue la Constitución a ocupar el volumen más destacado de artículos del semanario. Pero esa lectura, digámoslo con honestidad, muy poco explicaría del gran interés de "Ecclesia" por la vía andaluza a la autonomía. Una segunda hipótesis sería la que nos viene de la obra de Piñol<sup>63</sup>. Su trabajo, por otra parte inacabado, trata significativamente de la transición interna que la Iglesia lleva adelante ya durante el franquismo transitando de elemento legitimador del régimen a factor crítico cada vez más alejado de la política oficial del Estado. ¿Pero qué quiere decir eso en concreto? Aunque la Iglesia no haya transformado su organización interna en sentido descentralizado o autonómico lleva ya mucho más tiempo que el Estado confrontándose con la pluralidad lingüística, territorial y de identidades que alberga el país ibérico y no parece, por lo visto en las páginas de "Ecclesia", tratar el tema identitario con especial afán. Como hemos visto en las páginas del documento analizado, en esa supuesta transición interna la Iglesia no parece haber resuelto los desafíos planteados por la cuestión territorial. Si hay una diferencia entre la Iglesia y el Estado durante la época franquista ésta reside en la mayor y mejor permeabilidad de la primera hacia temas como el nacional-regional eso sí, con las hondas diferencias y los importantes desequilibrios internos que las mismas páginas de "Ecclesia" acaban de enseñarnos. Para plantear la tercera de nuestras hipótesis hemos de apelar a una explicación general del proceso de transición de la que se está haciendo cada día más uso en la historiografía; la de la Transición como sorpresa<sup>64</sup>. Según esa lectura el proceso de transición a la democracia, a pesar de sus muchos condicionantes previos, representa una sorpresa por su desarrollo, sus salidas y el protagonismo social de partidos, sindicatos y asociaciones de la sociedad civil. Bajo ese prisma la solución autonómica, la construcción de lo que hoy conocemos como Estado de las Autonomías, sería algo inesperado por todos los agentes políticos y sociales, y la Iglesia no representaría en eso ninguna excepción. La iglesia muestra cercanía, comprensión, a veces ampara los sectores moderados y confesionales de los movimientos nacionalistas periféricos pero quedaría notablemente desbancada por las dimensiones del fenómeno autonomista y la salida de la reivindicación autonomista de aquellos territorios donde el tema tenía recorrido histórico y apoyaturas visibles.

Estas tres cuestiones podrían representar un primer intento de proporcionar una pista explicativa del escaso interés que por la cuestión autonómica muestra la revista "Ecclesia"; reducido interés, supuesta transición interna ya cumplida, desarrollo y desenlaces inesperados de la dialéctica

63. J.M. Piñol, *La transición democrática de la iglesia española*, Madrid, Trotta, 1999, citado también en F. Montero, *La historia de la Iglesia y el catolicismo español en el siglo XX. Apunte historiográfico*, en "Ayer", 2003, n. 51, pp. 265-282.

64. P. Ysàs, *El proceso hacia el Estado de las autonomías*, en J. Ugarte (ed.), *La Transición en el País Vasco y España*, Bilbao, UPV-EHU, 1998.

nacional y regional interna al país. Todas posibles y plausibles, de las tres la última nos parecería la más acotada y ajustada. Ahora bien, con la intención de poner en crisis y matizar nuestro mismo planteamiento hemos acudido a otro documento. La importancia de éste viene del lugar que la misma "Ecclesia" le asigna en la edición número 2.036 del 27 de junio de 1981, precisamente en la página 21 dentro de la sección *De Sábado a Sábado*: «A las Autonomías e Iglesia Local está dedicado el último número de la revista "Misión Abierta". Recoge interesantes reflexiones sobre Andalucía, Cataluña, Euskadi y Galicia. Por último ofrece unas claves de lectura y de interpretación de lo autonómico». Por eso, por su vinculación directa con el documento estudiado, la hemos preferido a otras importantes revistas del mismo periodo como "El Ciervo", "Iglesia Viva" o "Pastoral Misionera". Para entender los planteamientos que posiblemente manejaban los redactores de "Ecclesia" hemos seguido pues la pista que la misma redacción nos dejó. No cabe duda de que "Misión Abierta" representa un sector muy avanzado de la Iglesia española, más "Iglesia como comunidad" que "Iglesia como institución" para entendernos. Aun así las cosas, debía de ser especialmente representativo para los redactores de "Ecclesia" como para señalar esa publicación de manera tan destacada. No nos toca en este momento el análisis de "Misión Abierta", sin embargo merece la pena retener algunas pequeñas notas acerca de ese número<sup>65</sup>. El título del volumen, *Autonomías e Iglesia local. Nueva Forma de ser Pueblo y de Ser Iglesia*, es buena muestra del profundo interés que por el asunto y sus implicaciones tuvo una parte de la Iglesia durante la Transición. Evidentemente esa parte de la Iglesia es sin duda la más abierta hacia las cuestiones comunitarias, identitarias y nacional-regionales, representando al mismo tiempo cierta proximidad con los movimientos de base y un cristianismo más auténtico. Es más, destaca una gran sensibilidad hacia el tema ya en el planteamiento mismo de la obra dedicando espacio a la cuestión autonómica andaluza en un momento de gran conflicto político y social alrededor de las formas y modalidades de acceso de Andalucía a la autonomía. Las firmas de personajes como la del beneditino del Montserrat Hilari Ragner y de colectivos de cristianos de base como la Coordinadora de Comunidades Cristianas Populares de Sevilla, Herria 2000 Eliza y Ero de Armenteira proporcionan al volumen un carácter aun más cercano al tema<sup>66</sup>. El planteamiento del grupo redactor de la revista desprende solo y únicamente de una pequeña intervención final, empero creemos que muy rica. Está dividida en tres apartados. En el primero se expone su visión de lo autonómico con declaraciones creo que relevantes. Decir que el «[...] techo

65. *Autonomías e Iglesia local. Nueva forma de ser pueblo y ser Iglesia*, "Misión Abierta", junio 1981, n. 3.

66. Especialmente en el caso de Herria 2000 Eliza se trata de un grupo de cristianos de base de ideología abertzale muy cercano tanto a la teología de la liberación como al MLNV y a la izquierda abertzale.

autonómico, sin embargo, no es para nosotros un techo definitivo e insuperable. Nuestro ideal de autonomía va mucho más lejos»<sup>67</sup> parece de gran actualidad hoy, en tiempos de reformas estatutarias y debates sobre autodeterminación de las comunidades y federalización del Estado. Leemos una especie de autonomismo pastoral-evangélico muy en sintonía para con las reivindicaciones autonomistas<sup>68</sup>. Según la revista, la Iglesia local debe de participar en el proceso autonómico representando su espíritu crítico y la Iglesia misma ha de construirse y replantearse dentro de ese recorrido. En el segundo apartado encontramos declaraciones contundentes como,

La voluntad del pueblo español, expresada en la Constitución, de suplantar un modelo de Estado uniforme y fuertemente centralizado por otro democrático y garante de las autonomías (arts. 1 y 2), sigue estando amenazada por la herencia de un pasado reciente. En realidad, se habla de 'facilitar traspasos' y 'conceder transferencias', lo cual supone que el poder central es todavía dueño y señor de la vida de los diferentes pueblos. Pero la autonomía, lo hemos dicho y lo repetimos, no es una concesión; es un derecho<sup>69</sup>.

Preguntándose por cual tendría que ser el papel de la Iglesia ante el panorama autonómico, "Misión Abierta" plantea la cuestión de la necesidad de una pastoral autonómica. La cuestión nos ha parecido de gran relevancia aunque no viniera del texto ninguna propuesta práctica concreta. La preocupación del grupo de la revista reside en el riesgo de que esa nueva pastoral pueda desembocar en un nacionalcatolicismo regional con la mismas consecuencias negativas que el nacionalcatolicismo estatal, así desaprovechando las posibilidades de cambio social y mayor proximidad que supondría una correcta articulación autonómica. En la tercera parte, por último, encontramos tres puntos creemos que importantes, que suenan a verdadero planteamiento político. Primero,

Que se entienda ya de una vez que para ser español no hay que dejar de sentirse andaluz, catalán o valenciano, y que es hora también de superar el propio narcisismo y de crear un clima de mutua comprensión y de mayor acercamiento<sup>70</sup>.

Es decir, una rotunda y definitiva apuesta por la pluralidad, real o supuesta, de la identidad española. Segundo,

Desearíamos, por tanto, que las Iglesias locales descubriesen en los procesos autonómicos un reto a su fidelidad evangélica y que fuesen capaces de ver en ellos un 'signo de los tiempos' que les invita a definirse sin ambages por el pueblo<sup>71</sup>.

67. *Misión Abierta opina...*, "Misión Abierta", *op. cit.*, p. 155.

68. *Ivi*, p. 156.

69. *Ivi*, p. 157.

70. *Ivi*, p. 158.

71. *Ivi*, p. 159.

Tercero, «[...] que el logro de las Autonomías y la afirmación progresiva de la Iglesia local van a significar bien pronto — eso esperamos — una forma nueva y valiosa de ser pueblo y de ser Iglesia»<sup>72</sup>. No cabe duda de que estas citas que extraemos del volumen de “Misión Abierta” propuesto por “Ecclesia” no son en ningún concepto representativas de la Iglesia española. Tanto el documento principal de análisis como el añadido que acabamos de presentar no nos dan la idea de una única Iglesia, por otra parte siempre difícil de definir y representar. Al ser cierto el planteamiento presentado por Moreno María, ese bagaje cultural que los redactores de “Ecclesia” pudieran compartir con sus colegas de “Misión Abierta” representaría “la Iglesia de la Paz” ante “la Iglesia de la Cruzada”<sup>73</sup>. La primera, más identificada con las aspiraciones del pueblo, se supone cercana a las reivindicaciones nacionalistas periféricas y autonomistas regionalistas. La segunda, jerárquica e inevitablemente agarrada al poder, por consiguiente centralista y poco pluralista. Siempre según el planteamiento de Moreno María, el proceso de transición aleja aun más a la Iglesia del “bunker” y hace que se imponga la “Iglesia de la Paz” sobre la “Iglesia de la Cruzada”. Como apunta De Santa Olalla, y con otra sensibilidad, la línea reformista favorable al cambio democrático se gesta durante el tardofranquismo, se hace palmar con el Caso Añoveros y se convierte en irreversible con la misa de coronación de Juan Carlos I presidida por el Cardenal Tarancón bajo el prisma de la mirada hacia el futuro<sup>74</sup>. Sin embargo, y volviendo al tema que nos ocupa, muy pocas referencias encontramos y aún menos pistas a la hora de definir con nitidez y claridad el planteamiento o más bien los planteamientos de la Iglesia hacia el proceso de construcción del Estado de las Autonomías. Eso nos lleva a la conclusión de que no hubo planteamiento claro y definido y que entre las tres hipótesis planteadas poco antes tal vez la de la sorpresa sea la más viable. Finalmente, estamos convencidos de que una posible aunque parcial respuesta podría encontrarse en el paralelo proceso de articulación territorial eclesial y de su efectiva o supuesta relación con la reorganización en sentido autonómico del Estado (así como ha surgido en las páginas de “Ecclesia”) y en el desarrollo de una pastoral autonómica (de acuerdo con las preocupaciones de “Misión Abierta”).

72. *Ivi*, p. 159.

73. N.A. Moreno María, *La Iglesia ante el cambio político. 1975-1979*, en J. Tusell, *Historia de la Transición y de la consolidación democrática (1975-1986)*, vol. 1, *Transición y consolidación política*, Madrid, UNED-UAM, 1995, pp. 141-149.

74. P. Martín de Santa Olalla Saludes, *La Iglesia y las transiciones a la democracia en España y Portugal. Un estudio comparado*, en CEFID-CCCB, *op. cit.*, pp. 208-219.